

Síganos en: **facebook** **twitter** **Google**
 facebook.com/elnuevodiaibague @nuevodiaibague gplus.to/elnuevodia



ECONÓMICA

Preferencial I

El Ministerio de Agricultura y la Unidad de Restitución de Tierras ponen en marcha el Programa especial de Acceso de Mujeres y Niñas al trámite administrativo de restitución de tierras despojadas.

Preferencial II

Se trata del "Programa de Acceso Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes, al procedimiento Trámite Administrativo de Restitución de Tierras Despojadas" de la Unidad de Restitución de Tierras.

Preferencial III

El programa, servirá para que las mujeres, niñas y adolescentes víctimas del despojo y el abandono forzado, sean menos vulnerables y puedan acceder plenamente al proceso de restitución, aseguró Minagricultura.

Preferencial IV

Se calcula que el 36.52% de los reclamantes de tierras son mujeres y de ellas, el 65% son cabeza de familia. El 28.6% de las reclamantes se encuentran en unión marital de hecho y un 25% son viudas.

redaccion@elnuevodia.com.co / EDITOR DE CONTENIDO: CRISTIAN CAMILO APROYO MORAN/ TEL: 2 770050 EXT. 122

Solo es superado por Brasil y Paraguay

Colombianos pagan uno de los créditos más caros

Según lo estableció Asobancaria, los bancos en el país cobran los intereses más altos en préstamos de todo Suramérica.



Así las cosas, mientras los bancos siguen ganando por sus tasas, los consumidores tendrán que seguir pagando caro, pues hasta que no haya una mayor eficiencia no se bajará este margen.

BOGOTÁ, COLPrensa

Aunque el sistema financiero colombiano en la actualidad presenta cifras cada vez más rentables, el margen de intermediación de las entidades bancarias sigue siendo uno de los más altos en la región, lo que finalmente repercute en un pago mayor para los consumidores.

Según las cifras publicadas por el Banco de la República, en su informe de estabilidad financiera, a septiembre de 2012 el margen de intermediación en Colombia se encuentra en un nivel de 7.2 por ciento.

"El margen es la diferencia entre las tasas a las que prestan dinero los bancos y a las que lo captan.

"Para calcularlo, se utiliza el promedio de la tasa implícita de los bancos y el nivel de

intereses que recibe al prestar los créditos", explicó Daniel Castellanos, vicepresidente de Asobancaria.

Al compararlo con las cifras facilitadas por Asobancaria correspondientes a 2010 y que presentan a otros países, Colombia se encuentra con una tasa mayor que economías como Chile que tiene tres por ciento.

Y también México (4.1 por ciento), Panamá (4.75 por ciento), Venezuela (3.5 por ciento) o Argentina (1.4 por ciento), lo que supondría que los bancos locales cobran más intereses por préstamos que en los otros

países de la región.

Pero Colombia no es el más alto de Latinoamérica, está el caso de Brasil, que tiene un margen de 31.1 por ciento o por ejemplo Paraguay, del 24.8 por ciento.

Desde el pasado

Según Mauricio Pérez, decano de la Universidad Externado de Colombia, "históricamente, los márgenes de intermediación en Colombia han sido altos y aunque han ido bajando en años recientes, siguen siendo superiores a los que se usan en la mayoría de los países.

"Una lectura de esto es

EL PRECIO PARA EL CONSUMIDOR

Para Alfredo Barragán, especialista en banca de la Universidad de los Andes, "seguramente en los que más repercute estas tasas es en los colombianos que son considerados de alto riesgo, es decir, los que actualmente se están bancarizando y por lo tanto, no tienen experiencia en el sector".

Informó Minhacienda

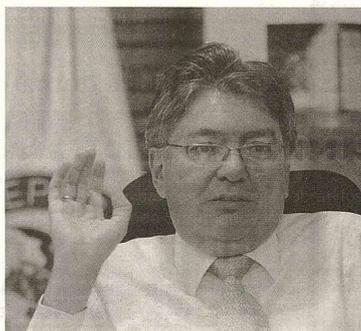
Subsidios de ancianos indigentes son afectados por altas pensiones

BOGOTÁ, COLPrensa

Con las pensiones de más de 25 salarios mínimos legales vigentes, se sacrifica la posibilidad de entregar un subsidio mensual a más de 50 mil ancianos en condición de indigencia, señaló el ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas.

La contribución por parte del Estado a este tipo de población podría estar en 100 mil pesos mensuales por anciano, dijo, refiriéndose a la demanda de inconstitucionalidad del Régimen especial de pensiones altas que actualmente se estudia en la Corte Constitucional.

Aclaró el jefe de la cartera de Hacienda "por cuenta de muy pocos, menos de 600 personas con esas pensiones tan altas, estamos sacrificando la posibilidad de darle un ingreso básico de subsistencia a



El Ministerio de Hacienda ratificó estar dispuesto a apoyar y suministrar toda la información que se requiera para que el fallo de la Corte Constitucional sea un fallo muy bien informado.

50 mil ancianos indigentes". Los pronunciamientos los hizo al finalizar su participación en el foro "Retos Económicos de Colombia 2013", realizado ayer en la Universi-

RECUERDE

Los ingresos de las entidades bancarias se obtienen principalmente por su función de intermediación, en concreto el 57.74 por ciento, lo cual reafirma la idea de que ese nivel del margen beneficia sus operaciones.

que los bancos no compiten demasiado en tasas. Además, el mercado de crédito es muy segmentado y por esto, para las grandes empresas los márgenes pueden ser bajos, pero para créditos de consumo son muy altos", explicó.

De hecho para créditos de consumo, las tasas están casi sobre la tasa de usura, por lo que, según Pérez podemos considerar que seguimos teniendo problemas en eficiencia de la intermediación financiera.

En el promedio

Por otro lado, desde Asobancaria no se comparte la misma opinión y consideran que el actual margen es un buen nivel.

Castellanos dice que "contrario a lo que muchos imaginan, el margen de Colombia no es tan alto. Estamos por debajo del promedio latinoamericano, que es del 7.4 por ciento.

"Sin embargo, hay países que tienen el margen más bajo incluso del tres por ciento y otros que también son más bajos, pero se da en mercados que son muy reprimidos como Venezuela o Argentina.

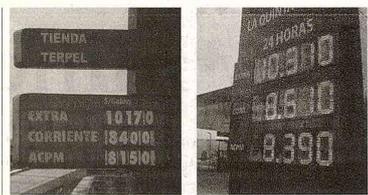
"La razón por la que Chile pueda mantener ese nivel tan bajo es porque han logrado un nivel de eficiencia es muy alto", aseguró.

Sobre el fallo

Mauricio Cárdenas, se mostró interesado en apoyar y suministrar toda la información que se requiera para que el fallo de la Corte Constitucional esté bien documentado.

"El país necesita un pronunciamiento claro y categórico de la Corte, que diga lo que ya dice la Constitución y es que aquí no puede haber pensiones de más de 25 salarios mínimos", agregó.

Finalmente, recordó que a partir del 31 de julio del año 2010, no se pueden haber causado pensiones de más de 25 salarios mínimos y advirtió que no se pueden interpretar leyes anteriores por la vía judicial, a través de fallos, que desconozcan lo que la propia carta dice.



En los tableros de las estaciones de servicio de la ciudad, ya están las nuevas tarifas de precios. El precio del Acpm está dentro del promedio establecido por el Gobierno nacional.

La gasolina volvió a subir

Estaciones de servicio de la ciudad ajustaron nuevas tarifas

IBAGUÉ

Tal vez no lo haya notado, pero el precio del galón de gasolina se volvió a modificar desde el pasado primero de febrero y registró un leve aumento, en promedio, que superó los cien pesos.

Al igual que las otras ciudades del país, en Ibagué subió 131 pesos, por lo que según el Ministerio de Minas y Energía, el valor de referencia para la ciudad musical, se ajustó sobre los ocho mil 500 pesos.

Por su parte, el galón de Acpm, quedó por encima de los ocho mil 300 pesos, aunque ese ajuste se comienza a notar de acuerdo con la cantidad de combustible que se consume.

8 mil 563.96 pesos es el valor de referencia para Ibagué.

Listo el ajuste

EL NUEVO DÍA visitó cinco estaciones de gasolina ubicadas en distintos sectores de la ciudad, y pudo establecer que los ajustes ya se hicieron.

En promedio los valores del galón de gasolina oscila entre los ocho mil 400 pesos y los ocho mil 600 pesos.

Cabe recordar, que el ajuste, según el Ministerio, se hizo de acuerdo con el incremento del precio del petróleo, en el ámbito internacional y es el producto de la fórmula que se usa para determinar los precios del combustible.

Esté atento a la normatividad

Los concesionarios de motos no expiden licencias de conducción

IBAGUÉ

De acuerdo con el Comité de Ensambladoras de Motos Japonesas, ningún concesionario del país que venda motocicletas está autorizado para expedir licencias de conducción.

El Comité, conformado por cuatro fabricantes de motocicletas en el país, Auteco - Kawasaki, Panalca - Honda, Incolmotos - Yamaha y Suzuki Motor de Colombia, reiteró que la expedición del documento solo la hace las autoridades correspondientes.

"Los concesionarios y distribuidores de motocicletas de las marcas aquí mencionadas no expiden licencias de conducción de ningún tipo en ninguna jurisdicción del país", señala el comunicado.

Es de recordar, que ni esos concesionarios ni ninguno lo pueden hacer, según lo establecido en el Código nacional de tránsito.

Solicitud

De la misma manera, en la misiva el comité asegura que sería beneficioso, "la separación de funciones entre las escuelas de conducción y autoridades de tránsito".

"(...) La separación de las funciones entre quienes imparten la instrucción para conducir idóneamente un vehículo y quienes evalúan y expiden la licencia, representaría un gran avance frente a la actual normatividad colombiana", explicó Nátaly Pineda, vocera del Comité.



Se calcula que en 2011, se vendieron un poco más de 490 mil motocicletas en el país, según cifras de Publilmotos.com.

LO QUE DICE LA LEY

En el artículo 17 del Código Nacional de Tránsito, se establece que el Ministerio de Transporte "según la Resolución 01888 de 1994, delegó en los Organismos de Tránsito Departamental, Distrital o Municipal Clase (A) la competencia para adquirir, elaborar, expedir y controlar las especies venales entre ellas la licencia de conducción"